

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 49-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día lunes 10 de julio de 2023, a las 19H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 48-PLE-CNE-2023** de viernes 7 de julio de 2023;
  
- 2° **Conocimiento** del Informe No. 006-CNE-DNE-2023-EA-BU de 6 de julio de 2023, de la Directora Nacional de Estadística, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2023-1803-M de 6 de julio de 2023, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la petición de inscripción y registro para realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, de la persona jurídica CLICK RESEARCH FDMRCB S.A.S. B.I.C.;

- 3° **Conocimiento y resolución** respecto de la Declaratoria de Inicio del Periodo Electoral para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Juan Montalvo;
- 4° **Conocimiento y resolución respecto** del Informe Técnico de Cumplimiento de Requisitos para Calificación de Proveedores de Promoción Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo; y, Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto del Informe Técnico sobre los medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias que incumplieron requisitos y/o especificaciones técnicas para calificarse como proveedores de promoción electoral; y,
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del Informe de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, respecto de la impugnación presentada por el señor Nelzon Daniel Cañola Zambrano, Representante Legal de la Fundación Desarrollo de Marketing y Apoyo Micro Empresarial en el Ecuador, FUNDMEPROV, en contra de las Resoluciones **PLE-CNE-34-30-6-2023** y **PLE-CNE-24-30-6-2023** de 30 de junio de 2023.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**

